

SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A.

INFORME DE LA ADMINISTRACION

SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A.

**INFORME DE LA ADMINISTRACION
ESTADOS FINANCIEROS
RECTIFICADOS 2016**

A los Accionistas de:
Safety Enforcement Seguridad Vial S.A.

En mi calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía y en cumplimiento de los estatutos de la Compañía y en concordancia con la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-DNCDN-2015-003 de 20 de marzo de 2015, que obliga a las compañías que realicen rectificación de sus estados financieros, presentar los Estados Financieros Rectificados por Auditoría Externa, pongo a su consideración el Informe de la Administración de los estados financieros rectificados.

1. Objetivos de la empresa

En el mes de enero de 2016 la Empresa inició formalmente la operación del Contrato de Concesión con la Municipalidad de Loja, a pesar de que el Contrato de Concesión está vigente desde mayo de 2015.

En lo referente al Contrato de Concesión en Ambato, durante el año 2016 se normalizó la operación, a pesar que los pagos estuvieron bastante retrasados y recién a partir de junio de ese año se empezó a recibir de manera más regular los pagos correspondientes.

2. Cumplimiento de las disposiciones de los Accionistas

Durante el año 2016 se han llevado a cabo seis Juntas Generales de Accionistas:

- Mayo 11: Se clausuró la sesión por falta de quórum.
- Junio 20: Se resolvió sobre los Estados Financieros del año 2015 y los Estados Financieros restablecidos del año 2014. Se resolvió aumentar el Capital Social, cuya instrumentación

Quito, 29 de marzo de 2019

fue debidamente realizada y al momento el Capital Social de la Compañía es de US\$ 1'000.000 y se realizaron las designaciones de Comisario, un Director y se resolvió sobre la Auditoría Externa para el año 2016.

- Julio 2016: Se modificó los estatutos de la compañía, básicamente referidos a la eliminación del Directorio, como órgano dentro de la Administración. La respectiva reforma de estatutos se encuentra debidamente registrada y en plena vigencia.
- Agosto 17: Se aprueba la entrega de un anticipo de dividendos por el valor de US\$ 250.000
- Octubre 20: Se aprueba la entrega de un anticipo de dividendos por el valor de US\$ 400.000
- Diciembre 7: Se aprueba la entrega de un anticipo de dividendos por el valor de US\$ 150.000

El Directorio formalmente nombrado en la Junta General de octubre de 2015 se ha reunido mensualmente, conforme mandan los estatutos, hasta el mes de junio en que fue reformado el estatuto social de SES, reforma que suprimió la conformación del Directorio en la compañía.

3. Acontecimientos importantes

En enero del año 2016 la Procuraduría General del Estado emitió un Informe de Control Legal sobre el Concurso Público de Concesión para el Sistema de Infracciones en la ciudad de Ambato, posterior a lo cual la Contraloría General del Estado en el mes de febrero, inició el examen especial a los procesos precontractual, contractual y de ejecución de bienes y servicios a la Municipalidad de Ambato, que incluye el examen al contrato de Concesión que mantiene SES con el GADMA. El examen concluyó en el mes de agosto de 2016; en su resolución medular dispone que el Alcalde a través del Consejo Municipal, renegocie los términos del contrato de concesión. Para SES existen menores infracciones respecto del análisis de la Contraloría General del Estado.

Considero que un excelente trabajo de la Gerencia General y la Dirección de Tecnologías conjuntamente con nuestros abogados,

permitió que SES no tenga mayores inconvenientes en el examen especial.

Al momento nos encontramos a la espera del pronunciamiento oficial de la Alcaldía de Ambato respecto de los términos que plantearán la renegociación del Contrato.

En el mes de mayo, en la reunión convocada para la realización de la Junta General de Accionistas, la empresa fue objeto de una interpretación jurídica por parte de uno de los accionistas, lo cual conllevó a suspender la reunión de Junta. Posteriormente, este mismo accionista pretendió de manera fraudulenta e ilegal apoderarse de la Administración de SES. Este asunto fue superado mediante la intervención de nuestros abogados y la mayoría de accionistas, procediéndose a realizar una nueva Junta General en el mes de junio donde se logró superar los impases.

Desde el mes de junio este accionista ya no forma parte de la compañía, al haber trasladado sus acciones a otros accionistas.

4. Situación financiera

Cabe señalar que los cambios en los estados financieros se deban básicamente a la resolución del Servicio de Rentas Internas, quien comunicó a la compañía mediante oficio No. DZ9-GTROFQC18-00005281-M las diferencias que la Administración Tributaria ha detectado como consecuencia del análisis y los cruces de información respectivos, por lo que se procedió a realizar la declaración sustitutiva.

AL 31 DE DICIEMBRE DE	2016
	US\$
ACTIVO CORRIENTE	3.623.889,70
ACTIVO NO CORRIENTE	1.034.771,41
TOTAL DEL ACTIVO	4.658.661,11
PASIVO CORRIENTE	2.363.754,62
PASIVO NO CORRIENTE	

TOTAL PASIVO	2.363.754,62
PATRIMONIO	2.294.906,49
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	4.658.661,11

En cuanto al Estado de Pérdidas y Ganancias, los resultados de la empresa son los siguientes:

ENERO A DICIEMBRE DE	2016
	US\$
TOTAL INGRESOS	8.507.248,27
TOTAL COSTOS Y GASTOS	(6.171.750,41)
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES PARTICIPACION LABORAL E IMPUESTO A LA RENTA	2.335.497,96

5. Destino de las utilidades

De la utilidad neta se debe destinar un 10% para Reserva Legal, conforme la normativa para el efecto. Durante el año 2016 se realizaron anticipos de dividendos por la cantidad de US\$ 800.000 netos para los accionistas, por lo cual se recomienda que la utilidad restante se mantengan en la cuenta de utilidades acumuladas del año 2016, hasta que se normalice los pagos de la ciudad de Ambato y la compañía cuente con la liquidez suficientes para hacer un nuevo reparto.

6. Recomendaciones siguiente ejercicio económico

La Administración ha continuado gestionando el cobro directo por parte de la Municipalidad de Ambato a los infractores de tránsito, lo cual permitirá disponer a la compañía de recursos líquidos, dado que en la actual coyuntura por la que atraviesa el país, los fondos provenientes de las multas están en poder del Gobierno Central y difícilmente nos serán transferidos en el corto plazo. Este tema tan delicado ha tomado más tiempo del esperado, debido a ciertas regulaciones y procesos que debe cumplir la Municipalidad de

Ambato, así como las debidas autorizaciones de la Agencia Nacional de Tránsito.

En el caso del contrato de concesión de Loja, en el mes de marzo de 2017, la Contraloría General del Estado inició un examen especial al contrato de SES. Al momento se inició la entrega de información solicitada.

Sin otro particular, suscribo el presente informe, a nombre de la Administración de SES.


Thomas Falkowski
Presidente -- Representante Legal

Quito, 29 de marzo de 2019